



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

17 de noviembre de 2004

Núm. 23-8

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

122/000009 Para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con la Proposición de Ley para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Exposición de motivos

- Enmienda núm. 2, del G.P. Catalán (CiU), párrafo 3.º
- Enmienda núm. 3, del G.P. Socialista, párrafo 3.º (nuevo).

Artículo único

- Enmienda núm. 4, del G.P. Socialista, apartado dos.
- Enmienda núm. 1, del G.P. Popular, apartado tres (nuevo).

Disposición derogatoria única

- Sin enmiendas.

Disposición final primera

- Sin enmiendas.

Disposición final segunda

- Sin enmiendas.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**